

EL REFORMISTA

DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

PERIÓDICO PROFESIONAL.

Todos los asuntos de que se ocupe este periódico estarán en armonía con el siguiente PROGRAMA á fin de elevar los ESTUDIOS GENERALES de la Segunda Enseñanza á la altura que les corresponde y que la carrera de Catedrático de Instituto adquiera el porvenir y consideración que se merece:

Separación de los Estudios Generales de la Segunda Enseñanza, de los de Aplicación, por no existir conexión alguna entre unos y otros estudios, ni entre los Profesores que respectivamente los desempeñan, reunidos hoy en el mismo Escalafón.

Unidad de precedencia del Profesorado oficial de la Segunda Enseñanza (Estudios Generales), por lo que respecta á la carrera que para ello le habilita ó sea las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, creadas exclusivamente para la enseñanza.

Ingreso en el Profesorado de Segunda Enseñanza solamente por oposición. Propuesta unipersonal.

Derogación completa del Real Decreto de 6 de Julio de 1877, que crea los auxiliares y supernumerarios.

Anulación de nombramientos de los que en virtud del citado decreto consiguieron cátedra de numerario.

Todas las cátedras que vacan, deben anunciarse primero á concurso enra los numerarios, y por oposición las

vacantes que resulten no solicitadas.

Los Institutos deberán sostenerse con fondos del Estado, como lo están los de Madrid y lo estuvieron los de los distritos universitarios. Los Catedráticos disfrutarán en su consecuencia los derechos pasivos correspondientes.

Cada cinco años de servicios se concederá el ascenso de 500 pesetas á los catedráticos de Instituto, en sustitución de los premios de antigüedad hoy asignados, que deben suprimirse. El sueldo de entrada será igual para todos los de provincias.

Al pasar los Catedráticos de Instituto á Universidad, deben conservar el derecho á la antigüedad que ya tenían.

El cargo de Director de Instituto, debe ser gratuito y honorífico, y por elección del claustro.

Iguales condiciones de nombramiento reunirá el Secretario, disfrutando el 1 por 100 como habilitado, y 500 pts. de gratificación.

Sustitución de toda clase de derechos, que, por sus in-

cripciones y matrículas etc. satisfacen hoy el alumno por uno exclusivo (derechos de matrícula) en los que ninguna participación habrán de tener los Catedráticos.

En lugar de estos derechos que hoy disfruta el Catedrático se asignarán premios de mérito por sus obras (de manera alguna las de texto), descubrimientos científicos ó otros trabajos ó circunstancias especiales.

Todo Catedrático podrá jubilarse por inutilidad física manifiesta, que le inhabilite para la enseñanza, cualquiera que sea el tiempo de servicio, ó por edad; pero quedará vacante la cátedra que estuviere desempeñando, la cual se anunciará á concurso. Si desapareciese la causa de la jubilación, volverá á ocupar cátedra por concurso para la misma asignatura que la que desempeñaba.

Reunión de los Escalafones de Catedráticos de la Península y de Ultramar en los respectivos de Universidades é Institutos.

Los Profesores auxiliares y sustitutos estarán bien re-

tribuidos; pero no podrán pasar á numerarios sin la correspondiente oposición.

Modificación del Consejo de Instrucción pública; y modificaciones de los Catedráticos para ser nombrados Consejeros.

Variar el actual modo de efectuar los exámenes, y rigores de estos actos académicos.

Supresión de las comisiones oficiales de Catedráticos que de los Institutos pasan á los colegios á legalizar los exámenes que en estos tengan lugar.

Modificación del plan de estudios de Segunda Enseñanza.

La elección de Programas y de obras de texto será libre tanto para los Catedráticos como para los alumnos, sujetándose tan solo á la conveniente extensión según la índole de la asignatura.

El negociado de la Segunda Enseñanza, en la Dirección General de Instrucción Pública estará á cargo de Catedráticos de Instituto, de una manera análoga á lo que sucede en otras carreras.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la Península.....	Un trimestre.....	1'50 pts.
	Un semestre.....	3 »
En Ultramar.....	Un año.....	3 pesos.

Director, Fundador y Propietario,
TOMAS RICO JIMENO
 Doctor en Ciencias graduado Catedrático numerario por oposición.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
 CORUÑA.— Calle Real, número 7, piso 3.º
 Todos los catedráticos se consideran colaboradores, firmando sus artículos. No se devuelven originales.

RELACION de los donativos enviados á la desgraciada familia del Catedrático del Instituto de Huelva que acaba de fallecer sin derechos pasivos.

	Pesetas.
Instituto de Gijón.....	
San Isidro (Madrid).....	
Ciudad-Real.....	
Valencia.....	
Almería.....	
Castellón.....	
Cádiz.....	
Orense.....	
Santander.....	
Cuenca.....	
Avila.....	
Granada.....	941
Valladolid.....	
Reus.....	
Segovia.....	
Figuera.....	
Bilbao.....	
Zaragoza.....	
Coruña.....	
Huelva.....	
Sres. D. Dionisio Martin Ayuso..	
» D. Antonio Martin Ayuso..	
» D. Miguel Ballesteros.....	
» Director de EL REFORMISTA..	

No se expresa el detalle de cada una de las partidas, por desconocer la Redacción el de muchas de ellas, pues se acordó con el señor Secretario del Instituto, no estamparlas desde la iniciación de la suscripción para no someterla á una norma sinó á la voluntad de los donantes.

OTRA RECAUDACION á favor de la viuda ciega é hija enferma del catedrático recientemente fallecido en el Instituto de Segovia, que han quedado en el mayor desamparo por carecer de derechos pasivos.

	Pesetas.
Instituto de San Isidro (Madrid)...	50
Ciudad-Real.....	26
Cuenca.....	42
Pontevedra.....	29
Granada.....	60
Orense.....	44
Ponferrada.....	25
Gijón.....	40
Coruña.....	25
Huelva.....	49
Avila.....	52
Zaragoza.....	40
Segovia.....	100
Sres. D. Miguel Ballesteros.....	5
» Director de EL REFORMISTA..	10

Quedan cerradas estas suscripciones en el periódico, del que se retirarán desde el número próximo.

De las cantidades que en adelante se remitan á las familias arriba citadas, no se dará cuenta.

Sección editorial.

LA NUEVA LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

No es extraño que hoy día á todo Ministro de Fomento le acometan deseos más ó menos vehementes de dar una ley de Instrucción pública.

La antigua, la única ley por que se rige tan importante ramo de la Administración, es la que se promulgó en 1857 siendo Ministro de Fomento D. Claudio Moyano, por lo cual se la conoce también con el nombre de este importante hombre público.

Desde aquella fecha hasta hoy, ha sufrido tantas mutilaciones, tantas adiciones y enmiendas, es tal el cúmulo de disposiciones, frecuentemente contradictorias, que si bien es cierto que está vigente y que por ella nos regimos, es bien poco lo que resta aún en vigor, y la confusión en que nos encontramos excede á toda ponderación.

Unas veces la conveniencia y otras el espíritu de partido, la han llenado de remiendos tales, que ha adquirido el aspecto de esos vestidos que usan los pordioseros, en los que nada resta de su primitiva forma ni de la tela de que estaban confeccionados.

¿Qué extraño es que un Ministro nuevo no quiera hacer uso de una capa tan vieja, sinó por el contrario, desee estrenar la moderna y flamante? y aún cuando es cierto que los ministros nuevos se suceden con demasiada frecuencia, no es menos cierto también que hay verdadera necesidad de renovarla.

Dejemos el símil de la capa, por más que se aviene perfectamente con nuestra desatendida clase, y vamos á lo que se dice de la futura ley de instrucción pública.

EL REFORMISTA, que ninguna inclinación manifiesta ni le convenga manifestar por determinados ideales políticos y se mantiene siempre independiente é imparcial, debe decir hoy con su habitual imparcialidad, que el nuevo Ministro de Fomento Sr. Pidal, no ha procurado hasta ahora (excepción hecha de la suspensión de los decretos del 16 de Enero comentada en nuestro número anterior) imprimir á la Instrucción Pública una marcha determinada en consonancia con el partido en que milita,

dando así una elocuente prueba de su alta ilustración y buen sentido práctico. Es más: tenemos entendido que para la citada ley que tiene en estudio, piensa utilizar muchos de los elementos que sus dignos antecesores han dejado en las disposiciones y decretos sobre diversos puntos, y que la ley estará en consonancia con las exigencias que en la época actual reclama tan importante ramo.

Gran necesidad tiene el país, la enseñanza y el profesorado, de una buena ley de Instrucción pública, y en verdad que si ha de satisfacer tan múltiples necesidades y ser obra acabada, requiere profundo conocimiento en la materia; pero si consigue satisfacerlas, ha de dar renombre al Ministro que la lleve á efecto.

La Segunda Enseñanza es la que recibirá más beneficios por ser la que más refuerzo necesita y la que ha experimentado las consecuencias de muchas y muy encontradas disposiciones como sobre ella se han dado. El Programa de reformas que aparece al frente de todos los números de EL REFORMISTA adoptado por la casi totalidad de los Catedráticos de Institutos, que son suscritores, demuestra, como acabamos de decir, lo mucho que en ella puede hacerse y que organizada debidamente, los beneficios redundarían en pró de la enseñanza y del Profesorado.

Los Estudios Generales de la Segunda Enseñanza por su importancia y carácter, y el Profesorado que los tiene á su cargo, por sus Títulos y carrera iguales al de las Universidades, se hallan amalgamados en los Institutos con heterogeneidades tales, que más bien que un cuerpo homogéneo, como debiera serlo, es un refugio de todas aquellas enseñanzas y profesores que por no saber á donde incorporarlas, se han llevado á dichos Establecimientos sin tener en cuenta las precisas y necesarias relaciones que para ello debieran existir.

Nos atrevemos á recomendar el asunto para la nueva ley.

No terminaremos este mal perjeñado artículo, sin llamar la atención del Sr. Ministro de Fomento hácia las suscripciones que encabezan el presente número, por si saca la misma consecuencia que nosotros, la cual puede formularse en la siguiente pregunta:

¿Es decoroso para una nación que las familias de los catedráticos de Institutos queden al fallecimiento de aquellos en estado de pedir limosna porque carecen de

derechos pasivos y porque su escaso sueldo no les permite hacer ahorros?

La opinión pública ha dado ya respuesta: la única que lógicamente puede darse.

Tomás Rico Jimeno.
 Catedrático en el Instituto de la Coruña.

EL FOLK-LORE GALLEGO.

El 29 del pasado Diciembre dieron principio los trabajos preliminares para la constitución en la Coruña de la asociación que con el nombre de Folk-Lore está funcionando ya en varias naciones de Europa y en algunas regiones de España.

A la actividad incansable de la ilustre y reputada escritora Doña Emilia Pardo Bazán y al interés que le inspira todo aquello que se relaciona con la literatura, las ciencias ó el estudio en general se debe la iniciativa del FOLK-LORE GALLEGO que en esta región como en ninguna ha de suministrar datos preciosos al fin á que tiende.

Reunida en 1.º del corriente la Junta general que dispone el Reglamento, se dió cuenta de todos los trabajos llevados á efecto para la constitución definitiva de la Sociedad, se leyó el acta de la Sesión anterior, un discurso del Presidente interino señora Pardo Bazán, un discurso del Presidente del «Folk-lore Español» se leyó y aprobó el Reglamento y se procedió á la votación de la Junta directiva siendo nombrados por aclamación: Presidente, Doña Emilia Pardo Bazán; Vicepresidente D. Ramon Perez Costales; Tesorero, D. Francisco de la Iglesia y Secretario, D. Salvador Golpe.

Y como estas modernas asociaciones merecen acogerse con verdadero interés, y al constituirse los Folk-lores regionales de España serán invitados nuestros compañeros, pues ya están funcionando el Folk-Lore Andaluz, el Extremeño, el Gallego y el Castellano, les recomendamos su apoyo; y para mejor dar á conocer el carácter y objeto de los mismos, tenemos el gusto de reproducir el notable discurso de la tan ventajosamente conocida escritora Sra. Pardo Bazán de Quiroga, así como el del Presidente del «Folk-Lore Español» D. Antonio Machado y Alvarez.

DISCURSO leído por la señora DOÑA EMILIA PARDO BAZAN

Presidente de la junta provisional del Folk-Lore gallego en la sesión celebrada el día 1.º de Febrero de 1881.

Señoras y señores: breves palabras para explicar á Vds. lo más sucintamente que sepa el objeto de esta reunión y de la sociedad del Folk-Lore Gallego, que hoy queda definitivamente organizada y fundada.

Por ser muy reciente la institución del Folk-Lore en Europa, y más reciente todavía en España, así como por la extrañeza del nombre, que traducido literalmente quiere decir ciencia, doctrina ó saber popular,

podiera suceder que alguna persona de las presentes, por otro lado muy ilustrada, dudase ó careciese de suficientes informes acerca del carácter y fines del Folk-Lore en general y del Folk-Lore Gallego en particular. Para que á na lie le suceda salir de aquí sin aclaraciones y noticias que tiene derecho á exigir, diré del modo más sencillo lo esencial, y completará mi explicación la lectura de las bases del Folk-Lore Español, que precederá á la del reglamento del Gallego.

Antes de decir á ustedes lo que es el Folk-Lore, les quiero indicar lo que no es. El Folk-Lore no es una sociedad que deba componerse exclusivamente de sabios, de eruditos, de personas competentes ó aficionadas al cultivo de las letras, ciencias y artes. El Folk-Lore no es una sociedad que aspire á proteger de un modo especial la poesía ó la literatura. El Folk-Lore, por último, no es político, ni religioso, ni revolucionario, ni reaccionario, no tiene color ni bandera, ni más opinión que la de que debe trabajar mucho y desarrollarse y extenderse cuanto le sea posible.

Hasta aquí lo que no es el Folk-Lore; ahora conviene saber lo que es.—Todas cuantas personas se hallan congregadas en este recinto han oído quejarse ó se han quejado alguna vez de que desaparecen las antiguas costumbres, de que los pueblos pierden su fisonomía, su carácter, su tipo propio, igualándose bajo la mano niveladora de la civilización, que borra todo lo tradicional.—Pues bien, el Folk-Lore quiere recoger esas tradiciones que se pierden, esas costumbres que se olvidan y esos vestigios de remotas edades que corren peligro de desaparecer para siempre.—Quiere recogerlos, no con el fin de poner otra vez en uso lo que cayó en desuso, que sería empesa insensata y superior casi á las fuerzas humanas, sino con el de archivarlos, evitar su total desaparición, conservar su memoria y formar con ellos, por decirlo así, un museo universal, donde puedan estudiar los doctos la historia completa del pasado.

Para esta recolección sirve todo el mundo, todo el que tenga buena voluntad, amor á su país y un cuarto de hora libre. En efecto, ¿qué cosa más fácil y que menos trabajo exija que oír y apuntar el refrán que dice el labriego, la copla que canta la nodriza, el cuento con que se entretiene al niño desvelado, y la tradición ó conseja que se refiere de la piedra en que nos sentamos ó de la fuente en que bebemos? No se trata de adornar ese refrán, esa copla ni ese cuento con galas literarias, ni de explicar su misterioso origen y su filiación; al contrario, el mejor folk-loreista será el que, menos ponga de su cosecha en los datos que recoja, el que respete las incorrecciones del lenguaje, las sencillas é ingenuas preocupaciones del vulgo, y conserve más entero y desnudo el pensamiento popular, así como es mejor coleccionista de insectos ó de flores el que los presenta con su forma y color natural y verdadero.

La división del Folk-Lore en varias secciones, que cada una de ellas corresponde á una rama diferente del pensamiento ó del conocimiento, legítima la asociación de personas de aptitudes y profesiones muy diversas, como las que aquí veo con gusto reunidas, y que todas son indispensables para la constitución y éxito del Folk-Lore. El médico puede estudiar y recoger lo que sería difícil para el sacerdote, y este á su vez investigará cosas que aquel no podría acaso profundizar: el músico recogerá las tonadas regionales, los aires que canta y toca el pueblo, la forma de los instrumentos rústicos, hasta las notas de nuestros gritos de guerra ó de alegría; el pintor reproducirá tipos, escenas, monumentos; el literato coleccionará las formas métricas y las joyas de la poesía popular; el profesor que se halla en tan inmediato contacto con la niñez, descubrirá un tesoro de cuentos y en fin la dama estudiará con interés los juegos acertijos y trabalenguas infantiles, la formación del gracioso lenguaje de sus hijos, las supersticiones y costumbres domésticas, y... hasta las tradiciones del arte de la cocina, esmerándose en observar como la cocinera usa el azafrán, los cominos, el laurel, y otros condimentos de los viejos guisos, que hoy, como todo lo antiguo, van desterrándose.

Ya ven ustedes que las nociones más humildes y vulgares en apariencia caben en el Folk-Lore, y no solo caben, sino que serán altamente estimadas, no habiendo en esto de ciencia popular primero ni segundo, por ser todo de igual valor é importancia. Aquello que se nos figura más trivial y despreciable servirá acaso como dato precioso para aclarar puntos oscuros de ciencias áridas, como por ejemplo la etnografía, la prehistoria, la historia, la lingüística, la arqueología y la cosmogonía. ¿Quién sabe si una noticia recogida por alguna señorita gallega ayudará á sabios como el Padre Fita, Menéndez Pelayo ó Teófilo Braga á comprobar sus graves y profundas investigaciones ó si la copla que sorprendió el alegre cazador en labios de la rapaza que toca el pandero en las fiestas, inspirará al poeta más ilustre de la edad futura? Sobre una leyenda popular, ó mejor dicho cuento de viejas, levantó Goethe el edificio de su gran poema Fausto. Ya que cité á Teófilo Braga, es del caso recordar que este historiador portugués, cotejando las canciones de los salvajes habitantes de las islas Azores con nuestro *atalala*, ideó una de sus teorías científicas más atrevidas y curiosas.

Si en todas partes puede tener gran utilidad el Folk-Lore, en Galicia, sobre todo, su establecimiento remedia una apremiante necesidad intelectual. El país en que hemos nacido la mayor parte de los circunstantes y al cual estamos obligados á servir, cada uno en su esfera, pero todos con igual cariño y eficacia, es riquísimo en tradiciones populares, y pobre en crónicas escritas; su ciencia, el secreto de su ayer, las noticias que quedan de su reciente civilización antigua, todo yace depositado en manos del pueblo, y de ellas lo van arrancando laboriosa y lentamente algunos hijos ilustres de esta tierra: pero el recogerlo y conservarlo por completo es obra colectiva, que solo la poderosa asociación puede realizar en sus múltiples formas. Viene el Folk-Lore á prestar auxilio á los trabajadores que le precedieron y á cuyos esfuerzos es justo tributar aquí cumplidas alabanzas. No nombraré á esos trabajadores, ya porque algunos de ellos me están escuchando, ya por temor de omitir nombres, omisión que aquí sería ofensa: reciban todos el aplauso que esta Sociedad les debe, y á su vez concedan al Folk-Lore gallego su importantísima colaboración y simpatía.

Yo que he tenido la honra de tomar la iniciativa en la fundación de esta Sociedad, debo declarar dos cosas ciertas: la primera, que no hice más que resolverme á llevar á efecto lo que todos ejecutarían si como yo poseyesen la grata experiencia del afectuoso concurso que siempre me prestaron mis compañeros en letras y todos mis paisanos en general; la segunda, que cualquiera de las personas que en Galicia se han consagrado al estudio de la tradición y ciencia genuina del país, sería más digna y estaría más autorizada que yo para ocupar este puesto. No reuniendo pues otro título que el de haberme adelantado á tomar la palabra y decir á mi ciudad natal y á Galicia «fundemos sin más dilación el Folk-Lore Gallego» creo con plena sinceridad que ahora ó más adelante, pero no muy tarde, la justicia exige que este cambie de Presidente.

Ya solo me resta dar á ustedes gracias, no por vana fórmula social, sino como verdadera expresión del reconocimiento que me inspira adhesión tan noble y espontánea á la empresa del Folk-Lore. No solo doy las gracias en su nombre, sino especialmente en el de toda Galicia, á cuya gloria mayor se fundó la Sociedad.

EL FOLK-LORE ESPAÑOL

Sociedad para la recopilación y estudio del saber y de las tradiciones populares

BASES

1.ª Esta sociedad tiene por objeto recoger, acopiar y publicar todos los conocimientos, de nuestro pueblo en los diversos ramos de la ciencia, (medicina, higiene, botánica, política, moral, agricultura, etc.); los proverbios, cantares, adivinanzas, cuentos, leyendas, tradiciones, fábulas y demás formas poéticas y literarias; los usos, costumbres, ceremonias, espectáculos y fiestas familiares, locales y nacionales, los ritos, creencias, supersticiones, mitos y juegos infantiles en que se conservan más principalmente los vestigios de las civilizaciones pasadas; las locuciones, giros, trabalenguas, frases hechas, motes y apodos, modismos, provincialismos y voces infantiles; los nombres de sitios, pueblos y lugares, de piedras, animales y plantas; y en suma, todos los elementos constitutivos del genio, del saber y del idioma patrios contenidos en la tradición oral y en los monumentos escritos, como materias indispensables para conocimiento y reconstrucción científica de la historia y de la cultura españolas.

2.ª Esta Sociedad constará de tantos centros cuantas son las regiones que constituyen la nacionalidad española. Estas regiones son: La Castellana (Dos Castillas).—La Gallega.—La Aragonesa.—La Asturiana.—La Andaluza.—La Extremeña.—La Leonesa.—La Catalana.—La Valenciana.—La Murciana.—La Vasco-Navarra.—La Balear.—La Canaria.—La Cubana.—La Puerto-Riqueña, y la Filipina.

Todas estas regiones, verdaderos miembros del Folk-Lore Español, contraerán la ineludible obligación de dar cuenta de sus trabajos anuales á todos los Centros regionales análogos, á los que remitirán también un ejemplar, por lo menos, de todos los periódicos, revistas ó libros que publiquen. A excepción de esta obligación y de la aceptación del fin que esta sociedad se propone, cada Centro se constituirá del modo y forma que tenga por conveniente.

Si dos ó más de las regiones mencionadas, por su homogeneidad de dialecto, analogía de costumbres, condiciones geográficas ó cualquiera otra causa análoga, desearan unirse constituyendo un solo Centro, podrán hacerlo, adoptando un nombre que comprenda los de las regiones componentes. Ejemplo: el Centro compuesto de Extremadura y Andalucía, se denominaría Bético-Extremeño.

3.ª En la recolección de materiales, todos y cada uno de los Centros del Folk-Lore que se constituyan, tendrán como principal objetivo la fidelidad en la transcripción y la mayor escrupulosidad en declarar la procedencia de las tradiciones ó datos, etc., que recojan, utilizando cuando el estado de sus recursos lo consienta, la escritura musical, dibujo, taquigrafía, fotografía y demás medios adecuados para obtener la fidelidad en la reproducción.

4.ª Para el acopio de materiales, este Centro regional se subdividirá en tantas secciones cuantas crea necesarias, y extenderá, valiéndose de la iniciativa individual y valiéndose de la cooperación del gobierno en su caso, sus socios corresponsales por el mayor número posible de las poblaciones de su región, haciendo que todos envíen al Centro de aquélla los materiales recogidos.

5.ª Para la publicación de los materiales de todo género que se recojan y acopien cada uno de los Centros que se constituyan se valdrá de los periódicos revistas y libros que el estado de sus fondos le consienta ir dando á luz, y de Exposiciones y Congresos regionales y nacionales. Unas y otros se verificarán cuando los recursos de cada Centro lo permitan, sin fijación de época determinada. Los Congresos nacionales se celebrarán por riguroso turno de antigüedad, entre las diferentes comarcas que formen Centros de la clase que nos ocupan.

6.ª Estos Centros, no solo publicarán los datos recogidos de la tradición oral, sino que leyendo y revisando todas nuestras obras literarias, entresacarán de ellas todos los elementos populares que contengan y se hallan declarados en la base primera, elementos que recopilados, darán á conocer en forma de monografías, libros, etc. Asimismo reimprimirán los libros manuscritos ó cuya edición se haya agotado referentes al objeto de esta asociación, y publicarán también todas las Memorias ó informes relativos al Folk-Lore (saber popular), que consideren dignos de ser conocidos.

7.ª Todos estos Centros regionales, á mas de tener entre sí por los medios indicados en la base quinta una comunicación viva y continua, procurarán, por cuantos medios estén á su alcance, promover la formación de Sociedades análogas á la presente en todos los puntos del mundo en que se hable la lengua española, por que allí donde se habla nuestro idioma, allí está también el genio de nuestra patria.

9.ª Siendo el objeto de esta Sociedad la reconstrucción científica de la historia, idioma y cultura nacionales, cada región procurará crear dentro del límite de sus fuerzas, Bibliotecas, Conservatorios de música popular y Museos etnográficos, artísticos y científicos, y remitirá un par de ejemplares de las obras que publique á la Academia de la lengua y de la Historia y, cuando sea posible, una reproducción ó descripción de los objetos que recoja, á los Museos nacionales, como obsequio debido al Estado por su eficaz cooperación y concurso, si llegara á presentarlo.

9.ª Estas bases se revisarán, corregirán y ampliarán en el primer Congreso nacional que se celebre con el concurso de todos los centros regionales que hayan llegado á formarse, todos los cuales, como verdaderos hermanos, iguales en derecho, y miembros activos del Folk-Lore Español, determinarán, si lo lo creen conveniente, la formación de un gran Centro Nacional, donde todos se hallen legítimamente representados.

Sevilla 3 de Noviembre de 1881.

ANTONIO MACHADO y ALVAREZ.

Lo expuesto expresa perfectamente el objeto de estas nacientes asociaciones, que se concreta en el título primero del Reglamento á que más arriba nos referimos el cual dice así:

REGLAMENTO.

del Folk-Lore gallego establecido en la Coruña el día 29 de Diciembre de 1883.

TITULO 1.º

Objeto de la Sociedad

Artículo 1.º Es objeto de esta sociedad el expuesto en la primera base general del Folk-Lore Español, entendiéndose aquí limitado al saber y á las tradiciones del pueblo gallego.

Signen los demás títulos y artículos en consonancia con el fin de la Sociedad.

EL CUESTIONARIO.

Ahora que nos encontramos en período de calma respecto á gestiones, esperando que las Cortes reanuden sus tareas, y que se está preparando la nueva ley de Instrucción Pública, convendrá que los claustros

que no han dado todavía contestación al cuestionario que hace algunos meses se propuso en EL REFORMISTA; lo efectúen para llamar la atención sobre lo que opine la mayoría de los Catedráticos respecto á importantes asuntos de la Segunda Enseñanza y de su Profesorado.

También se hace ahora muy necesaria la colaboración de nuestros compañeros tratando puntos importantes para la clase, como tantos otros artículos que han visto la luz en EL REFORMISTA DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

Sección Oficial.

REAL ORDEN.

Ilmo Sr.: Por la segunda de las disposiciones transitorias del Real decreto de 22 de Noviembre de 1883, acordado en Consejo de Ministros; se encomendó al de Fomento la publicación de un precepto general que unifique la práctica de los exámenes de asignaturas y grados antes de que hubieran de aplicarse por primera vez las prescripciones de aquél, determinándose así mismo en los artículos 11 y 12 del propio Real decreto que la forma del examen debiera ser escrita y separadamente de cada asignatura.

Para cumplimentar estas disposiciones el Ministro de Fomento preparó los oportunos trabajos y sometió al ilustrado dictamen del Consejo de Instrucción pública una base, entre otras consagrada al objeto; pero como á pesar del notorio y laudable celo de esa docta corporación por causas en nada á ella imputables, no ha sido posible que para esta fecha haya ultimado su informe, y como por otra parte es ineludible el cumplimiento de la disposición 2.ª antedicha resulta evidente la necesidad de establecer una legalidad provisional é interina mientras se emite aquel dictamen y se promulga la definitiva.

Teniendo en cuenta que son precisas bases de cualquier reglamentación sobre este punto del citado art. 11 del Real decreto de 22 de Noviembre anterior, por el cual se establece la forma escrita, y el 12 del mismo, que contiene otras prescripciones acerca de igual asunto, y existiendo en la legislación académica un precedente próximo acerca de exámenes escritos que bien merece aceptarse como legalidad provisional en lo que al aspecto formal se refiere, subordinando siempre cualquier antinomia al criterio de preferencia de las prescripciones del expresado decreto de 22 de Noviembre, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Que mientras se publica el precepto definitivo á que refiere la segunda disposición transitoria del Real decreto de 22 de Noviembre anterior, pendiente de informe en la actualidad del Consejo de Instrucción pública, se aplique á los exámenes de estudios privados que han de verificarse, según dicho decreto, en la segunda quincena del presente mes, lo dispuesto en los números 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de la Real orden 24 de Setiembre de 1883, inserta en la Gaceta del 25 y relativos á exámenes escritos de algunas enseñanzas de la Facultad de Derecho.

2.º Que en cualquiera contradicción ofrecida por la aplicación del texto de ambas disposiciones se entienda siempre subordinado lo que preceptúa la segunda á lo establecido por la primera.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1884.—Sardoa.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Sección bibliográfica.

Publicaciones recibidas en esta Redacción:

«Organización y arreglo de los Museos de Historia Natural por D. Salvador Calderón, doctor en Ciencias Naturales y Catedrático de Historia Natural en el Instituto de Segovia» Madrid—1884—Un volumen en 4.º de 237 páginas.

Este trabajo debe ser consultado por todo Catedrático de la asignatura y por todo el que se dedique á visitar y estudiar los museos, por los interesantes datos que contiene y por las muchas particularidades que deben tenerse presentes en la instalación de las colecciones.

«Index seminum quae Hortus Botanicus Universitatis Valentinae pro mutua commutatione offert.—1884. Dr. Joseph Arévalo Baca, Botánicos Profesor et Horti Director. Ferdinandus Bosca, Seminarium Asservator.»

«Crónica científica. Revista internacional de ciencias, Director: D. R. Roig y Torres.» Barcelona, calle de Claris, núm. 36.

Esta importante Revista está redactada y colaborada por Catedráticos y personas científicas de España y del Extranjero.

«Memoria acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Toledo durante el curso de 1832-1833, escrita por D. Saturnino Milego é Inglada, Doctor en Filosofía y Letras, Licenciado en Derecho Civil, Canónico y Catedrático y Secretario del Establecimiento.»

«Memoria acerca del estado del Instituto provincial de Segunda Enseñanza de Navarra, leída el 1.º de Octubre en la solemne apertura del Curso académico de 1833 á 1834 por D. Victor Sainz de Robles, Catedrático y Secretario del mismo Instituto.» (Esmeradamente impresa en papel higiénico.)

«Gaceta de Fomento.» Acreditada Revista Semanal que se publica en Madrid. Contiene el núm. 69 el siguiente Sumario: I. Provincias, II. Parte doctrinal.—Crónica de Fomento.—Las minas de la provincia de Huelva.—La Instrucción pública durante el Ministerio del Sr. Albará, S. Riaño.—III. Misceláneas.

La Higiene semanario científico popular bajo la dirección de D. Benito Avilés.—Madrid. El núm. 66 contiene el siguiente Sumario: Lo incorregibles, por B. Avilés.—Hidroterapia de la infancia (continuación), por D. Eduardo Moreno.—El mareo, por el Dr. E. B.—El caldo.—Higiene de la semana.—Noticias.—Observaciones meteorológicas.

Además multitud de Revistas, periódicos políticos, científicos, de noticias, etc. etc.

Sección de noticias.

La Crónica científica Revista de ciencias que se publica en Barcelona bajo la dirección de don R. Roig y Torres, es muy digna de recomendarse por los interesantes artículos que en ella aparecen sobre diversos asuntos de la ciencia, teorías y descubrimientos modernos, ya también por ser de las pocas publicaciones de esta índole

en nuestro país que deben protegerse por lo mismo que escasean.

Por si algunos de nuestros lectores que muestran verdadera predilección por estas obras no tiene noticia de la que nos referimos, creemos hacerles un servicio dándola á conocer.

En la «Sección bibliográfica» verán más detalles.

A fin de hacer más útil á nuestros compañeros la publicación de EL REFORMISTA, acogemos con gusto la indicación que algunos nos han insinuado referente al movimiento del personal que ocurra en cada Instituto á partir desde 1.º de Enero de este año que lo publicará el Escalafón.

Estas noticias deben referirse á las bajas por defunciones, traslados, etc., así como á los turnos á que corresponda la provisión.

Por nuestra parte para dar más eficacia á estas noticias, publicaremos hojas ó suplementos para que los catedráticos no esperen á tener conocimiento de las vacantes cuando aparecen las convocatorias oficiales. Además procuraremos los oportunos informes de tramitación y resultado de concursos de cátedras, de premios, etc. y darlos á conocer, pues hasta hoy, los interesados no agraciados, ignoran cual sea.

Según la Memoria del Instituto de Puerto-Rico, correspondiente al último curso, recientemente repartida, han tomado posesión de las cátedras que por oposición habían conseguido: de Física, D. Aureliano Gimenez Sanz; de Retórica y Poética, D. Alberto Regulez Sanz del Rio; de Matemáticas, D. Pascual García Casaseca; de Latin y Castellano, D. Enrique Alvarez Pérez y D. Manuel Tenés y Lopez; de Matemáticas, D. Jaime Comas Montaner, y de Geografía é Historia, D. Herminio Fornes.

Es Director, D. José J. Acosta; Vice-Director, D. Alberto Regulez, y Secretario, D. Manuel Tenés.

Se matricularon en el pasado curso de 1832-33, 432 alumnos, de los cuales 250 corresponden á la enseñanza oficial, 123 á la privada y 54 á la doméstica, que dan un total de 1.043 inscripciones de asignaturas. Practicaron el grado de Bachiller, 35 alumnos, mereciendo uno la calificación de suspenso.

Felicitemos á nuestros compañeros del Instituto de Puerto-Rico, que han conseguido sus cátedras en el honroso palenque de la oposición.

Tenemos entendido que el Sr. Ministro de Fomento, se está ocupando aunque con bastante lentitud, en los trabajos preparatorios de un proyecto de ley de Instrucción pública.

Mucha falta hace una nueva ley; pero hace, más falta que lo de nueva, que sea buena; que salgamos de rutinas; que se dé carácter propio á las respectivas enseñanzas en lo que se refiere á su índole y á los Profesores que las desempeñan y por último que no se escatimen mezquinamente sus haberes teniendo presente lo que supone el presupuesto de la Instrucción pública en España y la comparación con lo que se gasta en otras naciones.

Algo ha llegado á nuestra noticia así como que se piensa incorporar el Personal de las Escuelas Normales á los Institutos, pero creemos que debe estar destituida de todo fundamento, pues más bien esperamos que separen de estos Establecimientos los Estudios de aplicación en vez de agregar infundadas heterogeneidades.

Nuestro querido amigo y compañero en el Instituto de Segovia, D. Salvador Calderon, acaba de publicar un interesante libro: «Organización y arreglo de los Museos de Historia Natural.»

La utilidad é importancia de esta obra, para todos los establecimientos que posean colecciones de objetos de Historia natural, es tan grande, como puede deducirse desde luego por el título que lleva; conteniendo, además, mucho digno de saberse por todo el que se dedique el estudio de esta rama de los conocimientos humanos, sea ó no catedrático.

Recomendamos la obra y felicitamos al autor.

Correspondencia.

Figueras.—Sr. D. Federico García Llorca.—Contestada su carta repito lo que en ella le decía.

Caceres.—Sr. D. Miguel Ballesteros.—Idem,

id. id.—En cuanto á la pregunta respecto á suscripciones, se está haciendo una liquidación general pues la parte administrativa se había atrasado por atender á lo más importante.

Guadalajara.—Sr. D. Tomás Escriche.—En verdad que ahora conviene ocuparse en asuntos que puedan ser atendidos en la nueva ley en beneficio de la enseñanza. V. siempre tan oportuno. A los demás pormenores de su carta contestaré despacio.

Cabra.—Sr. D. Rafael Lama.—Renovada la suscripción de cinco catedráticos de ese Instituto por un semestre y recibido su importe. En adelante se remitirá el paquete como indica y lamentablemente esos frecuentes extravíos que deben consistir en el servicio de correos pues aquí con seguridad se remiten. Si quiere que se le remitan por duplicado sírvase hacer la indicación de las faltas. La otra indicación parece muy conveniente y desde luego es atendida.

Burgos.—Sr. D. Rafael de Vega.—Inmediatamente que se haga la liquidación serán satisfechos los deseos que manifiesta en su carta, suplicando se sirvan esperar interin aquella se efectúa.

Toledo.—Sr. D. Saturnino Milego.—Recibido el importe de siete suscripciones de ese Instituto por un semestre vencido.

Burgos.—Sr. D. Eusebio Camarero.—Renovada su suscripción por un trimestre que vence en fin de Marzo próximo y recibido su importe. Celebro que se halle V. siempre tan de acuerdo con lo que EL REFORMISTA sustenta y no puede menos de ser así porque se inspira en la imparcialidad y la justicia.

Segovia.—Sr. D. Salvador Calderón.—Agradezco el donativo de su última obra publicada en lo mucho que vale y lo felicitó. En lo demás buena suerte le desea su antiguo discípulo y compañero de oposición, Escribiré.

Gijón.—Sr. D. José M.ª Suarez Ordax.—Renovada la suscripción de seis catedráticos de ese Instituto á fin de Abril próximo y recibido su importe. Contestada su carta incluyendo el dato que deseaba.

Imprenta y Estereotipia de V. Abad.

SECCION DE ANUNCIOS.

CLAVE DE LA TRADUCCION LATINA.
Un tomo de 560 páginas muy nutridas;
Precio 30 reales
Y
NUEVA GRAMATICA LATINA
según el
METODO HISTORICO COMPARATIVO
(1.ª PARTE.)
Un tomo en 4.º de 240 páginas
precio en rústica, 28 reales
por
D. SEBASTIAN ORRADOR Y FONT
Catedrático de Latin y Castellano en el Instituto de Valencia.
Los pedidos se harán al autor en el Instituto de Valencia. La rebaja será proporcional al pedido sobre diez ejemplares.

ELEMENTOS DE MATEMATICAS
por
D. Atanasio Lasala y Martín z, Catedrático del Instituto de Bilbao.
Tomo I. Aritmética y Algebra.—Segunda edición.—Un volumen de 400 páginas, 26 reales.
Tomo II. Geometría y Trigonometría.—Segunda edición.—Un volumen de 596 páginas, con más de 300 grabados intercalados en el texto 30 reales.
Obra del mismo autor.
GENERALIZACION DE LA TEORIA DE LINEAS PROPORCIONALES.
por medio de un teorema nuevo elemental, del que se derivan algunas cuestiones pertenecientes á la Geometría moderna, las fórmulas trigonométricas fundamentales y otras interesantes propiedades... 20 reales.
Los pedidos de estas obras pueden hacerse directamente al autor.—Ronda, 10, 3.º Bilbao.

OBRAS PUBLICADAS
POR
DON TOMÁS MUSEROS Y ROVIRA
Catedrático de Agricultura del Instituto de Murcia.
Lecciones de Agricultura general y especial.—2.ª edición.—24 rs.
Tratado de tasación de tierras y demás objetos del campo.—2.ª edición 24 rs.
Tratado de Zootecnia ó Cria, mejora y conservación de los animales domésticos.—Declarado de texto para las Escuelas de Agricultura y Veterinaria; un tomo.—16 rs.
Compendio de Agricultura.—Programa razonado para el uso de los Colegios de 2.ª enseñanza.—2.ª edición.—6 rs.
Cartilla de Agricultura para el uso de las Escuelas elementales, premiada con medalla de 1.ª clase en la Exposición pedagógica de 1882 celebrada en Madrid.—4 rs.
Los pedidos al autor en Murcia y en las principales librerías.

ELEMENTOS DE MATEMATICAS
POR
DON MANUEL BURILLO DE SANTIAGO
Catedrático por oposición del Instituto de Córdoba.
1.º tomo, Aritmética y Algebra —26 rs.
2.º tomo, Geometría y Trigonometría —30 rs.
Obra destinada á servir de texto en los Institutos, seminarios y Escuelas normales.
Por el mismo Autor
Programas de su asignatura.
Memoria sobre la teoría de Logaritmos.
Conferencias agrícolas.

TROZOS
DE LOS CLASICOS LATINOS.
Coleccionados, arreglados y anotados para los ejercicios de traducción en los Institutos de Segunda Enseñanza por
D. Epifanio Ralero,
Catedrático numerario por oposición de dicha asignatura en el de Segovia y Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.
Se vende en casa del autor, calle de las Flores, num. 3, al precio de SEIS PESETAS ejemplar, franco de porte.

LUCIANO.
DIÁLOGO DE LOS MUERTOS.
Traducción directa del griego POR
D. FRANCISCO FRANCO Y LOZANO, precedida de un prólogo por
AQUILINO FUENTES Y MARTIN ex-catedrático numerario de lengua y prosistas griegos en la Universidad de Salamanca, y en la actualidad de Latin y Castellano en el Instituto provincial de Sevilla.
Un tomo en octavo de 72 páginas.
Se halla de venta al precio de una peseta en Badajoz, calle de Arco-Agüero núm. 7.

GRAMATICA LATINA
EN RELACION CON LA CASTELLANA
POR
D. CRISTOBAL GUESTA MARQUÉS,
Catedrático de esta asignatura en el Instituto de Palencia.
PRECIO: CINCO PESETAS.
Los pedidos al autor.

NOCIONES ELEMENTALES
DE
FISICA Y HIGIENE.
por el catedrático numerario de esta asignatura del Instituto de Oviedo
DON E. RICARDO GIMENO BRUN.
Primera edición. Un volumen en 4.º menor de 276 páginas y 15 láminas tiradas aparte.
CALLE DE URÍA, 30.—OVIEDO.

COMPLEMENTO
DE LA
GEOMETRIA ELEMENTAL
O
CRITICA GEOMETRICA
por
D. ZOEL G. DE GALDEANO,
Licenciado en Ciencias exactas y en Filosofía y Letras, Catedrático en el Instituto de Toledo.
Parte primera
Critica didáctica.
Se vende al precio de 8 rs. en Madrid, en las librerías de Bailly Baillière, Fé, San Martín y Murillo.
Obras del mismo autor.
Observaciones útiles para el estudio de las matemáticas. 5 rs.
El método aplicado á la ciencia matemática..... 8 »
Literatura científica contemporánea..... 4 »
Consideraciones sobre la conveniencia de un nuevo plan para la enseñanza de las matemáticas elementales... 8 »

ELEMENTOS
DE **PSICOLOGIA, LOGICA Y ETICA.**
PARA LOS ALUMNOS
DE **SEGUNDA ENSEÑANZA**
POR
D. BARTOLOMÉ BE-TO.
Vice-rector de la Universidad de Salamanca.
5.ª edición.—Su precio 22 rs. en rústica.
Los pedidos pueden dirigirse á los Sros. Calleja y compañía, librereros.—Madrid.

TROZOS SELECTOS.
de AA. clásicos latinos sagrados y profanos, ordenados y anotados por
D. FRANCISCO FRANCO Y LOZANO, y **D. Rafael Lama y Leña,** Catedráticos numerarios de latin y castellano en los Institutos provinciales de Badajoz y de Cabra. Segunda edición.
Há lase de venta al precio de siete pesetas en Badajoz, Arco-Agüero 7.

ESTUDIOS,
DISERTACIONES Y ENSAYOS
Filosóficos-literarios
POR
SATURNINO MILEGO É INGLADA.
SUMARIO: Destrucción del Califato de Córdoba.—Benito Espinosa.—Isidoro de Sevilla.—Origen y formación de las lenguas romances.—El Sentido comun.—La Filosofía contemporánea.—Cervantes.—Calderón.—La Historia de la Literatura Española.—Naturaleza y fin del Arte.—La poesía.—El derecho natural y el positivo.
Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias al precio de 12 reales.
Los pedidos, acompañados de su importe, al autor en el Instituto de Toledo.

OBRAS Y OPUSCULOS

DE
DON MANUEL POLO Y PEYROLÓN

	Reales.
<i>Elementos de Psicología</i> , (236 páginas en 8.º francés, segunda edición).	12
<i>Elementos de Lógica</i> , (288 páginas en 8.º francés, segunda edición).	12
<i>Elementos de Ética</i> , (264 páginas en 8.º francés, segunda edición).	12
<i>Programa de Psicología, Lógica y Ética</i> , (45 páginas en 8.º francés, segunda edición).	9
<i>Supuesto parentesco entre el hombre y el mono</i> , (308 páginas en 8.º francés, segunda edición).	14
<i>Costumbres populares de la Sierra de Albarracín</i> , cuatro novelas originales, (426 páginas en 8.º menor, tercera edición).	8
<i>Los Mayos</i> , novela original de costumbres aragonesas, con un prólogo de D. Marcelino Menéndez Pelayo, (202 páginas en 8.º francés, segunda edición).	10
<i>Guía de Tierra Santa y relato de la Peregrinación general española á los Santos Lugares en Octubre de 1881</i> , (424 páginas en 8.º menor).	10
<i>Elogio de Santo Tomás de Aquino</i> , (27 páginas en 4.º).	2
<i>Influencia del Cristianismo y la Iglesia Católica en la civilización de los pueblos</i> , discurso, (27 páginas en 4.º).	9
<i>Apostolado de la mujer en las sociedades modernas</i> , discurso (21 páginas en 4.º).	2
<i>Místicos amores de Santa Teresa de Jesús</i> , discursos, (20 páginas en 4.º).	2
<i>León XIII y los católicos españoles</i> , discurso, (40 páginas en 8.º francés).	8

Se venden en las librerías de Tejado, Aguado y Olamendi de Madrid en las de Bastinos, Subirana, Casals y Grabulosa de Barcelona; en la de Gasca de Zaragoza; en la de Soto Freire de Lugo; en las de Martí, Aguilar, Badae y Ortea y en casa del autor (Emban. 7.º 2.º) de Valencia.

OBRAS

DE
D. LUIS PARRAL,

Catedrático del Instituto de Castellón.

- Gramática y Composición latina*. Nuevo método teórico-práctico.—2.ª edición, 4 pesetas 50 céntimos.
- Tratado de oraciones gramaticales*, en latín y castellano.—Segunda edición, una peseta 50 céntimos.
- Estudio crítico de las obras de Virgilio*, una peseta.
- Análisis lógico-gramatical*.—Segunda edición, 2 pesetas
- Guía para el examen de ingreso*, muy útil para prepararse los que han de ingresar en la 2.ª enseñanza, una peseta 50 céntimos
- Los pedidos al autor Calle Mayor, núm 60.

APARATOS DE FÍSICA

INVENTADOS POR EL CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE GUADALAJARA

DON TOMÁS ESCRICHE Y MIEG.

	Pesetas.
Aparato hidrodinámico de nivel constante, con el que se practican facilísimamente en cátedra todos los experimentos de hidrodinámica.	150
Péndulo de aceleración variable, para demostrar que la duración de las oscilaciones está en razón inversa de la intensidad de la gravedad.	160
Aparato para la composición de los movimientos vibratorios, con el que se explica la generación de las curvas de Lissajous y de las vibraciones elípticas y circulares de la luz.	100
Aparato para hacer ver cómo se propagan las vibraciones circulares.	20
Aparato para demostrar la resistencia del aire en la caída vertical.	20
Cubo de dilatación para manifestar las relaciones entre los coeficientes lineal, superficial y cúbico.	20
Balanza neumática, ó sea aparato para hacer ver el efecto de la presión atmosférica.	35
Tres tablas oblongas para explicar el mecanismo de la propagación de los movimientos vibratorios, á 15 pts. cada una.	45
Modelo para explicar con claridad el juego de los órganos esenciales de las máquinas de vapor.	60
Modelo para explicar el principio de la máquina neumática y de la bomba aspirante.	40
Aparato para explicar el sentido en que los rayos se desvían en los prismas.	25

A cada aparato acompaña una explicación impresa. Se están construyendo otros muchos aparatos destinados á facilitar la inteligencia de los más difíciles fenómenos de la Física, y se ha publicado de todos ellos el catálogo detallado, que se remite gratis á todo Profesor que lo solicite del Sr. Escriche.

GRAMÁTICA LATINA TEÓRICO-PRÁCTICA,

Y SUS PRINCIPALES RELACIONES CON LA CASTELLANA

POR

D. BENITO MARIA ESCALADA,

Catedrático del Instituto de Salamanca.

Lleva un *Apéndice* para ejercicios prácticos de toda clase de declinaciones; conjugaciones, oraciones, concordancias y régimen de las diferentes partes de la oración: una copia alfabética de frases latinas; una lista alfabética y paginada de más de cien voces, cuya etimología se indica en las notas del texto; y unos extractos de *Historia Sagrada* para ejercicios de lectura latina y principios de traducción, con el vocabulario en todas las voces que en ellos se comprenden.

Su precio 6 pesetas 50 cts. en rústica, y 7 pesetas y 25 cts. en holandesa.

Los pedidos al Autor

COMPENDIO DE POÉTICA

POR

DON CLEMENTE CORTEJÓN,
Catedrático numerario en el Instituto de Barcelona.

Esta obra se halla de venta al precio de 20 reales en Madrid librería de los Sres. Hernando y Guio, calle del Arenal.

EL CRISTIANO

INSTRUIDO EN SU LEY

Ó SEA

CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA

explicado por

D. EULOGIO HORCAJO MONTE DE ORIA

Párroco que fué de Riofrío de Blazo, licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras actualmente Profesor de Religión y Moral en los Escuelas Normales de Guadalajara, y de Litolá y Capellán del Colegio de Huérfanos de la Guacra de dicha capital, etc., etc.

Libro escrito para texto en Escuelas Nacionales, Seminarios, Institutos y Colegios de segunda enseñanza. De suma importancia y utilidad para los Sres. Párrocos, Sacerdotes y Profesores de Religión y Moral, para los padres y madres de familia y para cuantos deseen instruirse en la doctrina de Jesucristo.

Su precio es CINCO PESETAS encuadernado á la rústica y encuadernado de porte en toda España.

Se halla de venta en las principales librerías religiosas de Madrid y de otras provincias y dirigiéndose al autor: Colegio de Huérfanos de la Guerra en Guadalajara.

En los mismos puntos se hallan de venta el Nuevo método de explicar la lengua latina según los últimos adelantos filológicos, publicado por el mismo autor. Su precio CUATRO pesetas. Y la *Teoría del verbo latino*, á 50 CÉNTIMOS de peseta.

COMPENDIO DE LAS LECCIONES

DE

QUÍMICA GENERAL

Explicadas en la Universidad de Barcelona.

POR EL DOCTOR

D. JOSÉ RAMÓN DELUANCO

Catedrático de la asignatura.

INTORNO DE 663 PÁGINAS.

Están encargados de su venta ó de facilitar ejemplares:

En Barcelona: D. Eudaldo Puig, Plaza Nueva, librería, y D. Jacinto Guel, Patio del Hospital.

En Granada: D. Gregorio García, conserje de la Facultad de Medicina.

En Lugo: D.ª Marcelina Soto Freire, librería.

Madrid: Sres. Moya y Plaza, calle de Carras librería.

En Oviedo: D. Casimiro Santamarina, Plaza mayor, b. tica.

En Pontevedra: Escuela normal.

En Valencia: D. Juan Luna, conserje de la Facultad de Medicina.

En Valladolid: Hijos de Rodríguez, librería, y D. Juan Nuevo, librería.

Se remite la obra dirigiéndose al autor y acompañando una libranza de 70 reales. Barcelona, calle de Mendizábal, número 11, piso 3.º

ELEMENTOS DE MATEMÁTICAS

POR

D. MIGUEL BALLESTEROS ALBARRÁN,

Catedrático numerario de dicha asignatura del Instituto de

CÁCERES

ARITMÉTICA Y ALGEBRA.

CURSO ELEMENTAL DE GEOGRAFÍA

SEGUNDA EDICIÓN NOTABLEMENTE MODIFICADA CON

FIGURAS

POR

DON RAMÓN LOPEZ DE VICUÑA

Catedrático del Instituto de la Coruña.

POR EL MISMO AUTOR

Curso Elemental de Historia Universal.

TRATADO ELEMENTAL DE FÍSICA.

LECCIONES ESCRITAS

para los alumnos que cursan esta asignatura en la Segunda Enseñanza y en la Cátedra de Ampliación de Física común á las facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia por el Doctor

JOSE MUÑOZ DEL CASTILLO

Catedrático de la Universidad de Zaragoza

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Primera parte.—Nociones generales.—Atracción. Elasticidad.—Formas físicas de la materia: 5 pesetas.
Segunda parte.—En prensa.
Las personas que deseen recibir la obra por suscripción, deben dirigirse directamente al Autor, (calle de Alfonso I, 43, Zaragoza), enviando 12'50 pesetas en sellos ó letras de fácil cobro. El precio de venta del libro, una vez terminado, será superior á esta cantidad.

LECCIONES

DE

GEOGRAFÍA ELEMENTAL

POR

D. ANACLETO GARCÍA ABADIA.

CATEDRÁTICO POR OPOSICIÓN DEL INSTITUTO DE ZAMORA.

Véndese al precio de seis pesetas en la librería de Joaquín Loras, en Pamplona; ó en casa del autor, Rua, 62, en Zamora.

ORGANIZACION Y ARREGLO

DE LOS

MUSEOS DE HISTORIA NATURAL

POR

D. SALVADOR CALDERON,

Doctor en Ciencias Naturales y Catedrático de Historia Natural en el Instituto de Segovia.

OBRITAS SOBRE IDIOMAS

POR

DON TOMAS ESCRICHE Y MIEG.

PESETAS.

Prontuario de pronunciación francesa, que contiene las reglas esenciales para aprender á leer el francés con facilidad.	1
Ejercicios lingüales de pronunciación francesa, con cuyo auxilio se aprende á pronunciar el francés con perfección.	1
La enseñanza de las lenguas (folleto de 30 páginas).	0,50

Estas obras se remiten francas de porte á quien las pida incluyendo su valor en sellos de correos. Se hacen rebajas á los que las solicitan por lotes.

OBRAS

DE DON JOSÉ CASTRO PULIDO

Catedrático de Cosmografía y Física del Globo en la Universidad de Barcelona.

	Pesetas.
Principios de Aritmética, obra útil á las Escuelas de artes y oficios.	0'75
Ampliación de los principios de Aritmética, id. id.	0'75
Del método en las ciencias abstractas en general, y especialmente en la Matemática.	3
Contribución al estudio de la Geometría analítica (Teoría de la perpendicularidad).	2
Resumen de la Historia de las Matemáticas, obra dedicada á los alumnos de la asignatura de Geometría y Trigonometría, en la Segunda Enseñanza.	2

OBRAS

DE DON JOSÉ CAMPO Y RODRIGUEZ

CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE BARCELONA.

Método para estudiar la lengua latina.—3.ª edición.—1 tomo de 181 páginas, en 4.º, 14 rs.
Colección de Temas graduados latinos y castellanos, para ejercicios prácticos de traducción y análisis.—3.ª edición, dos tomos, uno para cada curso.
El primero de 184 páginas en 8.º mayor, 14 rs.
El segundo de 319 id, 20 rs.
Á los Sres. Profesores, cuyo pedide llegue á diez ejemplares, se descontará el 25 por ciento. Dirigirse al autor.

ELEMENTOS

DE

HISTORIA NATURAL

POR

D. EMILIO RIBERA GOMEZ,

Catedrático numerario por oposición de esta asignatura en el Instituto de Valencia.

Esta obra se vende á doce pesetas en las principales librerías de Valencia. Los pedidos se dirigirán á D. Pascual Aguilar, Caballeros, 1, ó al Autor, remitiendo en este caso su importe en letras ó libranzas. Rebajas proporcionales á todo pedido que pase de diez ejemplares.
En las mismas condiciones se venden las *Nociones de Higiene*, que completan esta obra, al precio de dos pesetas ejemplar.
Ambas obras reunidas constituyen un curso completo de *Historia Natural y Fisiología Higiene*.